

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Divorcio 2021-00247

Como quiera que los señores MAURICIO ERNESTO PEREZ PACHON y JENNY MARCELA ANZOLA GALINDO adelantaron DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ante la Notaría 23 del Circulo Notarial de Bogotá, lo que se acredita con la escritura pública No. 973 del 27 de abril de 2022, no hay lugar a continuar con el presente trámite, en consecuencia, se dispone:

1.DECLARAR terminado por carecer de objeto, el proceso de Divorcio de Matrimonio Civil.

2. ORDENAR el levantamiento de todas las medidas cautelares. Por secretaria líbrese los oficios respectivos, previa observancia de embargo de remanentes.

3. Cumplido lo anterior, por secretaria archívese el proceso previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', with a large, stylized initial 'M' and 'P'.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ